do illum. Harum me rerum causa latébat. Ubi nobis hæc auctoritas tanta latuit? Non te præterit[1], quàm sim sollicitus. Nihil attinet ad rem plura dicere. Hoc ad levandas injurias pertinébat.

Mas corresponde[2] á un rey perdonar que castigar. Tu perfidia no se nos puede ocultar[3]. ¿A quién de nosotros se le ocultó[4] que vosotros habiais de obrar así? No ignoro[5] cuánta autoridad tiene el Pretor. Esto pertenece á los cónsules, y aquello á vosotros. El asunto se dirige[6] á buscar el placer de los oidos.

REGLA XXXVI.

Abundo, vaco, careo, *y otros neutros, con ablativo regido de preposicion oculta[7].*

Villa abundat porcis, agnis, atque hædis. Vacandum est omni perturbatióne ánimi, cupiditáte et metu. Nihil honestum esse potest, quod justitiâ vacat. Hæc vita, qua fruimur, brevissima est. Si obtrectá-

vat y *delectat*, acusativo; y *áttinet*, *pértinet*, *spectat*, acusativo con *ad*. (Véanse los dos últimos ejemplos.)—[1] *No te se oculta, no ignoras, bien sabes*; y el mismo significado tienen *fallit* y *fugit*. —[2] *Decet, magis;* perdonar, *ignosco*. —[3] *Latet ó fallit*. —[4] *Fallit ó fugit;* obrar, *facio*. —[5] *Præterit*. —[6] *Spectat*, y el infinitivo castellano por gerundio latino en el caso correspondiente: podia ser subjuntivo con *eò ut;* placer, *voluptas*.—[7] *Fungor, potior* y *vescor* le mudan en acusativo, y varios de ellos en genitivo por grecismo: otros suelen hallarse con la preposicion clara. (Véanse en la copia los siguientes: *abúndo, abútor, áffluo, árdeo, careo, confido, consto, cresco, defungor, egeo, fido, flagro, floreo, fluo, fruor, fungor, gaudeo, glórior, immoror, indigeo, innitor, laboro, lætor, madeo, niteo* y *nitesco, nitor, perfungor, periclitor, pluit, pólleo, possum, pótior, redundo, scateo, sto, supersedeo, utor, vaco, valeo, vescor, vivo*.)

bitur, utar auctoritáte senatûs, et vitâ potiùs quam patriâ carébo. Omnia hæc ita sunt in promptu, ut res disputatióne non egeat. Précibus et cohortatióne nostra non indiges. Omnium Macedonum gazâ, quæ fuit maxima, potitus est Æmilius Paulus. Romani signórum et armórum, et aliquanto número hostium potiti sunt. Forum Syracusarum innocentium sánguine redundâvit. Nuntiatum est, in monte Albáno lapidibus pluisse. Periculum pétimus, ut militum officio fungamur. Nonnulli, inventis frúgibus, glande vescebantur. Militis Cæsaris nitebantur patientiâ et virtúte.

Si queremos gozar[1] de paz, tenemos que hacer la guerra; y si no hacemos la guerra, jamás gozarémos de paz. Algunos hombres abusan con ingratitud[2] de nuestra bondad. Aquel país abundaba en trigo, cebada y ganados. Si tu clemencia[3] no fuese tan grande, rebosaria esta victoria en un amarguísimo llanto. Viendo esto el General, resolvió[4] hacer cesar la batalla. La ciudad se veia infestada[5] á un mismo tiempo de dos vicios diferentes, la avaricia y la disolucion. Los antiguos se mantenian[6] con bellotas, y aunque carecian de otros alimentos, no necesitaban de ellos, y disfrutaban de buena salud. La debilidad[7] é ignorancia de la niñez tiene su apoyo en la prudencia y autoridad de los mayores. La España florecerá en las artes y en las ciencias, y entonces se gloriará de su prosperidad[8].

[1] *Fruor;* y hacer, *gero*. —[2] *Ingratè*. —[3] *Lenitas;* rebosar, *redundo;* amargo, *acerbus*.—[4] *Statuo;* y *supersedeo* por hacer cesar. —[5] *Laboro, as*; diferente, *diversus;* disolucion, *luxuria*.—[6] *Vescor, eris;* bellota, *glans, dis;* disfrutar, *utor ó fruor;* salud, *valetudo*. —[7] *Infirmitas, atis;* tener apoyo, *nitor, eris*, y prudencia, *consilium*.—[8] *Res secundæ*, en plural.

REGLA XXXVII.

Verbos neutros que significan ORÍGEN *ó* PROCEDENDÍA, *con ablativo regido de* A, AB, EX, DE[1].

Omnia vidémus plena discordiárum, ex quibus oriuntur bella civília. Incertus erat Eumenes, an abscéderet à Romanis, ex quorum fortuna sua pénderet. Cónsulis teterrimi à senatu, à republica, à bonis omnibus defecerant. Injuriæ, quæ de industria fiunt, sæpe à metu proficiscuntur. Histiæus Milesius à cæterorum consilio se abhorrére dicébat. Multæ civitates ab Afranio descicere parabant. Omnes in me meosque redundant ex illo fonte dolóres. Ex quo conficitur[2], ut quidquid honestum sit, idem sit utile.

El principio de nuestros males ha nacido de la maldad[3] *de un solo hombre. La querra civil no provino*[4] *de la discordia de los ciudadanos, sino de la osadía de este hombre perdido. La elocuencia ha tenido orígen*[5] *de muy buenos principios. Amo á todos*

[1] Y son : *abeo, aberro, abhórreo, abscedo, absisto, absum, caveo, cesso, conquiesco, decedo, declino, deficio, deflecto, degenero, descisco, desisto, díffero, digrédior, discedo, discordo, discrepo, dissentio, dissideo, disto, élabor, emergo, emigro, evado, excedo, mano, nascor, órdior, órior, péndeo, præcáveo, proficiscor, provenio, recedo, redundo, refugio, renascor, requiesco, respiro, secédo, triumpho, venio;* muchos de los cuales tienen el ablativo regido de la preposicion de que se componen. — [2] Tienen el mismo significado y construccion *séquitur, efficitur, fit, colligitur, intelligitur.* — [3] *Scelus, eris.* — [4] *Orior* ó *nascor;* discordia, *dissensio;* osadía, *audacia.* — [5] *Proficiscor.*

aquellos cuyas costumbres no se diferencian[1] *de las mias. L. Quincio triunfó de los lusitanos y de los celtíberos. La conservacion*[2] *de este imperio siempre dependió de tí. De aquí provino*[3] *que Tisafernes se rebelase contra el Rey.*

ADVERTENCIA.

Algunos verbos neutros admiten después de sí un acusativo de significacion análoga á la suya, al que llaman los gramáticos por esta razon acusativo cognato, como *gaudere gaudium, servire servitutem, ludere ludum, pugnare pugnam;* pero lo mas frecuente es que se le junte algun adjetivo, v. g. *vivere vitam beatam, servire servitutem duram,* y otros á este modo : fuera de este caso, el tal acusativo es un verdadero pleonasmo.

REGLA XXXVIII.

Del recíproco SUI *y su derivado* SUUS[4].

Potuitne Milo jure *se* ulcisci, cive egrégio collégâ

[1] *Abhorreo, es, díffero* ó *discrepo.* — [2] *Salus, utis.* — [3] *Quo* vel *ex quo factum est, ut...* rebelarse, *deficio.* (Véase este en la copia.) — [4] El recíproco *sui* y su derivado *suus* se refieren siempre á tercera persona de singular ó de plural ; pero cuando preceden dos terceras personas y puede haber duda, prescribe esta regla que se usa de *sui* y *suus*, si la referencia se hace á la que sea la primera en el órden natural, aunque se interponga otro verbo ; y de uno de los demostrativos *is, ille, ipse*, cuando nos referimos á la menos principal, ó bien al caso del nombre ó del verbo ; por ejemplo *Clodio vió á Milon en su heredad*, se dirá : *Clodius vidit Milonem in fundo suo.*

suo vulneráto? Et térriti hostes sunt, præterquam quòd maxima parte vírium *suárum* non juvabantur, timóre etiam incússo, ne ab *suo* équite ipsi oppugnarentur[1].

Timochares pollícitus est *se*[2] Pyrrhum veneno per filium *suum*, qui potionibus *ejus* præerat, necatúrum. Induciomarus legatos ad Cæsarem misit: *sese*[3] à *suis* discédere, atque ad *eum* venire noluisse; civitatem in *sua* potestate esse; *se*que, si Cæsar permitteret, ad *eum* in castra venturum, et *suas* civitatisque fortúnas *ejus* fidei commisúrum.

Cornelius et Varguntejus constituerunt Ciceronem domi *suæ*[4] imparatum confódere. Abisari Alexander

si la heredad es de Clodio; pero si es de Milon se dirá *in fundo ejus*. Mas si no hubiere peligro de ambigüedad, como cuando precede una sola tercera persona con primera ó segunda, y en otras muchas ocasiones en que el sentido está claro, es indiferente poner un recíproco ó un demostrativo, é inútil la regla. En las oraciones reflexivas que pueden ofrecer duda, se hace preciso añadir el pronombre *ipse* para la claridad, v. g. *El testigo dijo que el ladron se habia herido con su espada*, se dirá: *Testis dixit latrónem percussisse se ipsum suo ipsius gládio*: donde se ve que, segun lo establecido en la regla, si quitamos el pronombre *ipse* en los dos casos, nos referirémos al testigo y no al ladron, de quien era la espada. — [1] Los ejemplos que preceden se han traido para probar que *sui* se refiere precisamente á tercera persona, y *suus* á cosa poseida por tercera persona. — [2] En este ejemplo *se* y *sum* se refieren á *Timochares*, que es el primero en el órden; y *ejus*, mas abajo, á *Phirrhum*, caso del segundo verbo, de quien eran las bebidas. — [3] En este período *sese*, *suis*, *sua*, *se* y *suas* hacen referencia á *Induciomarus*, primer sugeto; y *eum* dos veces, y *ejus*, á *Cæsarem*, caso del primer verbo. — [4] Aquí dijo Salustio *suæ*, siendo así que se refiere á *Ciceronem*, caso del segundo verbo, porque no hay peligro de ambigüedad: pudo decir *ejus*, *illius* ó *ipsius*.

nunciari jussit, si gravaretur ad *se*[1] venire, *ipsum* ad *eum* esse venturum. Equítibus Cæsar præcéperat, ut sequerentur *se*[2].

Cada uno se ama á sí[3] *mismo, no para exigir de sí la recompensa de su amor, sino porque cada cual por sí se tiene cariño á sí propio.*

César dijo á Ariovisto que no habia él[4] *declarado la guerra á los franceses, sino que los franceses se la habian declarado á él. Pitio llamó á unos pescadores, y les pidió que pescasen delante de sus*[5] *huertos. Antonio pedia á su*[6] *hermano que celebrase un dia festivo por su venida. Curion dijo al capitan que el soldado habia llevado su*[7] *espada y su caballo.*

Dicen que Medea esparció[8] *los miembros de su*

[1] *Se* hace referencia á *Alexander*, y lo mismo *ipsum*; *ad*, *eum* se refiere á *Abisari*, siguiendo la doctrina sentada; mas el *se* y el *ipsum*, como que no ofrecen duda, pueden cambiarse diciendo *eum* ó *ipsum* en el primero, y *se* en el segundo; y si no, hágase la prueba. — [2] O *eum*, porque no hay duda en que habian de seguir á *César*; pero si esta oracion fuese de verbo reflexivo, se diria *se ipsos*, si *sequor* tuviese este uso. — [3] En esta oracion entra cuatro veces el primitivo *sui* y una el derivado *suus*; refiriéndose en todas á la tercera persona *cada uno*. Amar es *deligo*; exigir, *exigo*; recompensa, *merces*; amor, *charitas*, tener cariño, *sum*, *es*, *fui* y *carus*, *a*, *um*. — [4] *El* se refiere á César, y lo mismo el otro *él* que está al fin de la frase; y como puede haber duda, se debe recurrir á la regla. — [5] Se refiere á Pitio, pues de este eran los huertos. — [6] En el primer *su* no hay duda; en el segundo puede haberla, y el latin determinará, conforme á lo explicado, de quién fué la *venida*. — [7] Aquí preceden tres terceras personas, por lo que habrá que usar de *suus* si la espada es de Curion, sugeto del primer verbo; pero si es del capitan, se dirá *ipsius ducis*, y si del soldado, *ipsius militis*. — [8] *Dissipo*, *as*: aquí el *su*, que está dos veces, no admite duda: es pues indiferente poner *suus* ó *is*, *ille*.

hermano, porque su padre la perseguia. Ligario se condujo[1] *de modo que le convenia que hubiese paz. Esta jovencita*[2] *teme que la abandones, y es digna á la verdad de que te acuerdes de ella y de sus desgracias.*

De los casos de construccion llamados comunes.

REGLA XXXIX.

Dativo de ADQUISICION *se junta con nombres, verbos, adjetivos y participios.*

Hic inimicos suos óderat, quòd iidem essent hostes civitáti. Is pacis semper autor[3] Regi fuerat. Puero dormienti, cui Servio Tullio nomen fuit, caput arsisse ferunt. Quidquid valébo apud Cæsarem, valébo tibi. Dum istis fuisti solus, indulgebant tibi. Is meus est factus, si quid peccat, mihi peccat. Hic mihi quantò plus nunc sapit, quàm egomet mihi! Eam rem tibi petes.

La mudanza de resolucion[4] *es el mejor puerto para el penitente. El templo de Juno era respetable*[5] *para*

[1] *Gérere se*, convenir, *expedit:* el pronombre *le* tampoco admite duda, dígase por *sui* ó por *is.* — [2] *Adolescéntula;* abandonar, *desero;* acordarse, *memor* y *sum*, ó solo *memini: la*, *ella* y *sus* no pueden ofrecer duda; y así, se usará del pronombre que se quiera. Adviértase que *suus* se coloca ordinariamente al principio, cuando se refiere al régimen del verbo, especialmente con *quisque;* v. g. *Sua Cæsarem in Hispániam comitáta fortuna est; Trahit sua quemque voluptas;* fuera de este caso se usa en principio de frase de *is* ó *ille.* Tambien se dice: *Hi consentiunt inter se;* ó *Consensio est horum inter se*, vel *inter ipsos.* —[3] *Auctor* es aquí el que aconseja. —[4] *Mutatio consilii.*—[5] *Sanctus.*

aquellos pueblos. El tercer dia después de aquella desgracia[1] *fué el término de la vida para el Cónsul. Tienes hijos no solo para tí, sino tambien para la pátria. Estos premios no bastan*[2] *á tu valor. La virtud de Escipion será gloriosa*[3] *é ilustre para la posteridad.*

REGLA XL.

Acusativo y ablativo regidos de PREPOSICION[4].

Longè ante alios eminébat C. Claudius Nero. Jurant supra dies triginta non pernoctatúrus se extra mœnia colóniæ suæ. Nullam epistolam ad te sino absque argumento ac sententiâ venire. Verùm multa propter pudórem fortasse reticentur. Ponè castra utrique pabulatum ibant. Hæc agemus magis pro dignitate quàm pro periculo tuo. Cúpidus belli adversùs Antiochum Eumenes erat. Præ lacrymis reliqua scríbere non possum.

La moderacion después de la victoria es mucho mas loable[5] *que la misma victoria. Encendióse*[6] *la guerra entre los egipcios y los persas. Este era un hombre sin hacienda*[7]*, sin crédito y sin esperanza.*

[1] *Casus, us* en ablativo con *à* ó *ab;* término, *finis.*—[2] *Satis* y *sum.* —[3] *Clara et insignis;* posteridad, *posteri, orum.*—[4] Las diferentes acepciones de las preposiciones se aprenden fácilmente con el uso de los autores, y seria muy prolijo presentar aquí ejemplos de todas ellas en los varios significados en que pueden encontrarse. El acusativo, cuando no es régimen del verbo activo ni sugeto del infinitivo, ni predicado correspondiente á este, se rige precisamente de una preposicion clara ú oculta: el ablativo es siempre regido de preposicion, ya expresa, ya sobreentendida. —[5] *Multò laudabilior.* —[6] *Conflo, as.*—[7] *Res;* crédito, *fides.*

Todo el ejército estaba emboscado[1] *de la otra parte de los montes. Nada son los honores en comparacion*[2] *de la virtud. Todas las ciudades de esta parte*[3] *del Ebro estaban en poder de los enemigos. No puedo hablar de*[4] *gozo. Los buenos peleaban por la libertad, por la patria y por las leyes.*

REGLA XLI.

Verbos compuestos de preposicion con el caso de esta, unas veces clara y otras oculta[5].

Marcellus castra Bætim tránstulit. Mílites navibus flumen transportati sunt. Acies improvida látebras præterlata fuerat. Erat alia vehemens opinio, quæ per animos barbarorum perváserat. Fama ea forum atque urbem pervasit. Themistocles ad magistratus adire noluit. Filius hæreditatem patris non adierat. Hic oppugnatione non déstitit. Tullus Mettum benignè allocutus est.

Antonio invadió la Galia, y Dolabela el Asia. El rio Tánais corre[6] *entre Asia y Europa. El Cónsul derribó*[7] *del caballo al enemigo herido. Habiendo nuestros soldados pasado por fuera de*[8] *los reales, intentaron penetrar en la ciudad. Entonces el hijo se presentó*[9] *al Rey, á quien habló con la mayor su-*

[1] *Sedére in insidiis;* de la otra parte, *trans* ó *ultra.*—[2] *Præ.* — [3] *Cis* ó *citra;* en poder de, *penes;* tambien se dice *in potestate*, y genitivo. — [4] *Præ:* aquí significa la causa. — [5] No todos los verbos compuestos admiten después de sí el caso de la preposicion de que se componen, y el uso enseñará cuáles sean los que pueden tenerle; entre tanto pueden observarse los que se hallan en la copia. — [6] *Interfluo.* — [7] *Dejicio;* herido, *ictus.* — [8] *Prætergredior;* penetrar, *irrumpo.* — [9] *Adeo, is;* hablar, *alloquor* y *submississimè.*

mision. Cundió[1] *la noticia por todos los pueblos de España.*

REGLA XLII.

Acusativo llamado COMUN[2].

Nec natus neque hic miles quidquam obtemperant. Deinde profectus est id témporis, cum jam Clodius redire potuisset. Reliquum est jam, ut illud quæramus, ecquid hanc rem apud vos valere oporteat. Quid se id ætatis sollicitassent, si alio duce bellum gestúri essent? Rex Bochus, præter nomen, cætera ignarus erat populi Romani.

Los ruegos[3] *de tu padre nada movieron al Rey. ¿Te ries, Siro, y no me ayudas algo*[4] *con tu consejo? Me alegro de ambas cosas*[5], *de que estés bueno y de que vivas con tus hermanos. Un hombre de esta edad*[6] *no podia sufrir los trabajos de la milicia. La ambicion siguió á un varon sobresaliente*[7] *en lo demás. ¿A qué vienes aquí, hombre perdido? Una cosa*[8] *te encargo, que en nada le complazcas.*

[1] *Pervado.* — [2] Se junta ordinariamente á los verbos y participios, y aun á algunos adjetivos, sustantivos y pronombres; y suele ser alguno de estos: *hoc, illud, istud, id, idem, quid, quod*, y sus compuestos *unum, utrumque, nihil, multum, tantum, quantum, cætera, pauca, multa*, y otros; en todos los cuales se sobreentiende la proposicion competente de que se rigen, así como en los adjetivos el apelativo *negotium.*—[3] *Preces.* — [4] *Quidquam;* ó *nihil* sin poner *non:* y sería mejor castellano *en nada*, en lugar de *algo.* — [5] *Utrumque;* estar bueno, *valeo.* — [6] Véase el cuarto ejemplo latino. — [7] *Egregius.* (Véase el quinto ejemplo latino.) — [8] *Unum* y *præcipio;* complacer, *indulgeo.*

REGLA XLIII.

Uso del VOCATIVO[1] *en la lengua latina.*

Ubi tua, M. Tulli, quæ plúrimis fuit auxílio, vox et defensio est? Operæ pretium est, patres conscripti, libertinorum hóminum studia cognoscere. O fortunate! nescis quid mali præterieris.

¿Creiste, Rulo, que nosotros habiamos de entregar toda la Italia inerme á nuestros enemigos? Te ruego, mi querido Antonio, que no creas una cosa como esa[2]. *¡Oh hijo mio, nacido*[3] *primeramente para mi consuelo, y reservado después para mi desgracia!*

REGLA XLIV.

Ablativo oracional[4], *llamado* ABSOLUTO.

In Sardiniam clasis missa est, Annibale duce. In-

[1] En este caso ponemos la persona ó cosa personificada á quien llamamos ó dirigimos la palabra: se coloca el primero en el órden natural; pero usualmente se halla colocado después de algunas palabras, á veces al fin del período, y otras al principio, cuando se expresa algun afecto.— [2] *Hujusmodi.*— [3] Se dirá *nate* ó *natus*, y mas adelante *reservate* ó *reservatus*, pues de ambos modos le usan los autores: en el primer caso es una simple concordancia de adjetivo con sustantivo, y en el segundo hay elipsis de relativo y del verbo *sum*, *qui natus fuisti*, *qui reservatus fuisti;* algunos dicen que el adjetivo en nominativo unido á un sustantivo en vocativo es construccion griega. —[4] Porque puede convertirse en oracion: el cual se rige unas veces de *sub* cuando significa mando, cargo ó empleo, como *te prætóre*, *judice*, *cónsule*, *duce;* otras de *cum*, v. g. *cum diis bene juvantibus;* y otras de *à* ó *ab*, significando lo mismo que *post*, v. g. *à condita Roma*, que se puede mudar en acusativo, *post conditam Romam.*

de prædâ onusti, locupletato exércitu, maximis rebus gestis, Athenas venérunt. Luctatio et Posthumio consúlibus, devicti ad Ægates insulas sumus. Invíto Eúmene, iste élabi non póterat. Retinenda est verecundia, naturâ ipsâ magistrâ et duce. Et profectò, diis juvantibus, ómnia matúra sunt, victoria, præda, laus. Assentiente omni concilio, Zacyntus tradita fuit Romanis. Audito[1] castellum obsideri, sex legiones eò duxit.

Sabida[2] *la llegada de César, hubo grande alegría entre los soldados. Los romanos mandados*[3] *por Camilo sitiaban la ciudad de los faliscos. Los macedonios, perdida toda esperanza, y habiendo arrojado*[4] *las armas, se encaminaron á Corinto. Volvieron los embajadores, siendo aun incierto el éxito*[5] *de la guerra. Siendo cónsul Ciceron fué descubierta*[6] *la conjuracion de Catilina.*

Del régimen de los participios, gerundios y supinos.

REGLA XLV.

Construccion de los PARTICIPIOS *con los casos de los verbos de donde nacen*[7].

Ad te confúgi exagitátus à cuncta Græcia, tuam

[1] A veces se pone el participio sin sustantivo ni pronombre, como en este ejemplo; pero hace las veces de nombre por la enálaje el infinitivo que sigue. —[2] *Cógnitus* de *cognosco;* llegada, *adventus.* —[3] *Dux*, *ucis*, en ablativo con Camilo; sitiar, *obsideo*, *es.* —[4] *Abjicio;* encaminarse, *peto*, *is.* —[5] *Eventus*, *us.* —[6] *Patefacio*, *is*, y *conjuratio*, *nis.* —[7] Tambien pueden tener los participios, como los verbos de donde provienen un